Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de dase alguna. Practicadas las notificaciones remótase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sírvase dar las ordenes oportunas, a fin de que se remita a este Juzgado un Ejemplar del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla.

Melilla, 4 de mayo de 2000. La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS
YPOLÍTICA TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
ARQUITECTURA Y URBANISMO

1416.- Expediente Administrativo: Expediente de ruina de inmueble sito en C/. Martínez Campos, n.º 12, esquina a calle Toledo.

Interesado: D. Benaisa Abdelkader Mohamed y otros.

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Recurso Contencioso-Administrativo núm. 62/00 en el desarrollo del cual ha recaído Resolución del Juzgado de lo contencioso Administrativo n.º 1 de Melilla, de fecha 28-04-2000, cuyo contenido es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso admitido a trámite con fecha de hoy, referenciado al margen y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, dirijo a V.E. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la Administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, procede a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este organo en legal forma, mediante procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de dase alguna. Practicadas las notificaciones remótase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

Sírvase dar las ordenes oportunas, a fin de que se remita a este Juzgado un Ejemplar del Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, en el que tenga lugar la publicación del Edicto.

Solicito acuse de recibo de la presente comunicación".

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla.